



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 067/22

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: IMPLEMENTACIÓN DE LA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y DE LAS NOTAS DE AJUSTE. LA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO SOPORTE - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios al correo electrónico: [piloto\\_sistema\\_facturacion@dian.gov.co](mailto:piloto_sistema_facturacion@dian.gov.co).

Es de resaltar que el citado proyecto establece:

*“La generación y transmisión de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste deberán implementarse por parte de los sujetos de que trata el artículo 3 de la presente resolución, a más tardar el primero (01) de agosto de 2022. Lo anterior, cumpliendo con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión y validación y demás especificaciones técnicas y funcionalidades de conformidad con lo indicado en el «Anexo técnico documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente».*

- **INFORMAN LOS CONTRIBUYENTES QUE OPTARON POR EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RETIRARON SU RESPONSABILIDAD O FUERON INSCRITOS O EXCLUIDOS DE OFICIO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN EN EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2021 - [Resolución 000093 del 21 de abril de 2022](#)**



## II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **DISTRITO APLAZA VENCIMIENTOS PARA EL PAGO DE SEGUNDA Y TERCERA CUOTA DEL PREDIAL 2021 DE SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS POR LA PANDEMIA**

La SDH emitió comunicado de prensa destacando:

*“Bogotá, 25 de abril de 2022*

*La Administración distrital, a través de la Secretaría de Hacienda, modificó los vencimientos para el pago del impuesto Predial 2021 de los propietarios de predios no residenciales que se acogieron al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC) por afectación COVID el año pasado.*

*De esta manera, la segunda cuota del SPAC-COVID, que estaba prevista para este lunes, 25 de abril de 2022, pasa al viernes, 13 de mayo de 2022. La tercera, programada para el viernes, 17 de junio de 2022, se fija para el jueves, 30 de junio de 2022; y la cuarta, establecida para el viernes, 26 de agosto de 2022, se mantiene en la misma fecha.*

*“Somos conscientes de las dificultades que se han presentado al acceder a la nueva plataforma; por ello, tomamos la decisión de mover las fechas y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los bogotanos”, puntualizó el secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.*

[Consulte la Resolución SDH-000160 del 21 de abril de 2022”.](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

25 de abril de 2022